



**Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos**  
Parroquia Altagracia, bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda  
Edificio Centro Plaza Las Mercedes, Planta Baja, local 6  
Teléfonos/fax: (0212) 862 10 11, 862 53 33 y 860 66 69  
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela  
<http://www.derechos.org.ve>; [provea@derechos.org.ve](mailto:provea@derechos.org.ve)

#### Nota de prensa

*Ante desidia en la entrega de viviendas*

### **PROVEA ADELANTÓ ACCIONES JURÍDICAS CONTRA FONDUR**

Caracas. 14.09.05.- Ayer 13.09.05 Provea, en representación de 4 personas adjudicatarias de viviendas de la 2da. etapa que formará parte de la urbanización "Ciudad Miranda", ubicada en la ciudad de Charallave, Edo. Miranda, presentaron un Antejudio Administrativo ante la Junta Liquidadora del Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR) para demandar por incumplimiento de contrato a este ente público.

En el año 2004, Carmen Pernía, Irene Gómez, Pedro Morales, Roy González y Marisela Uzcátegui, adjudicatarias/o de viviendas de la 2da. etapa de la urbanización "Ciudad Miranda", presentaron ante el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) una denuncia ante la mora del FONDUR en cumplir con la obligación contractual de entregar sus viviendas en los lapsos acordados.

Como organización de derechos humanos, dedicada específicamente a la promoción y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), Provea procesó las denuncias e inició el procedimiento jurídico para buscar que el Estado restituya a estas personas su derecho a una vivienda adecuada.

La denuncia contra FONDUR se originó por el incumplimiento del contrato con estas personas, a las que el organismo estatal había prometido construir sus viviendas en un lapso de 1 año con una prórroga de 6 meses. Tras el vencimiento de dicho lapso en los casos en cuestión, y sin haber obtenido respuesta alguna de FONDUR sobre la fecha de entrega de sus viviendas, estas personas decidieron actuar a favor de la restitución de sus derechos.

Yael Bello, integrante del área de defensa de Provea que asistió a las/el denunciantes, explicó que el Antejudio Administrativo presentado ante la Junta Liquidadora de FONDUR este 13.09.05, es un procedimiento previo a la demanda, a través del que se le informa a sus autoridades los argumentos que fundamentan la demanda. Luego de la consignación de este documento, el organismo lo enviaría a la Procuraduría General de la República, a fin de que estudie el caso y se pronuncie sobre la viabilidad de esta demanda.

Bello aclaró que estos casos tratan de contratos por viviendas de interés social, lo que significa que están dirigidos a personas de escasos recursos que no pueden adquirir viviendas en el mercado secundario y que, además, el contrato de FONDUR les prohíbe adquirir otra vivienda sancionándolos con la disolución del mismo, sin la devolución del monto de la inicial cancelado. Siendo un contrato de interés social, el Estado, a través de FONDUR, debe cumplir con lo establecido en el artículo 82 de la Constitución, el cual obliga al Estado a garantizar los medios para que las familias de escasos recursos accedan a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.

En concreto, los denunciantes solicitaron que se le ordene a FONDUR cumplir forzosamente en especie con el contrato de promesa de compraventa celebrado con las adjudicatarias, es decir, la entrega inmediata de su vivienda a los adjudicatarios afectados por el incumplimiento. En caso de no poder cumplir estas condiciones, los denunciantes exigieron que el organismo público les otorgue una vivienda similar a las originalmente adjudicadas, en un desarrollo habitacional cercano o adyacente a la urbanización "Ciudad Miranda", bien sea construido por el Fondo o por constructoras privadas al servicio del mismo, respetando el precio de venta y las condiciones de pago estipuladas en el contrato objeto de la presente acción.

Para conocer más detalles sobre este caso, puede consultar las denuncias en el sitio web de Provea: <http://www.derechos.org.ve/recursos/alegal/ciudadmiranda/index.htm>.